

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023, el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL)** fue de 645,377.7 miles de pesos, cifra inferior en 37.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Gastos de Operación (62.8%), de Servicios Personales (41.4%) y de Inversión Física (100.0%).

GASTO CORRIENTE

En el **Gasto Corriente** ejercido, se observó una variación menor de 36.2% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se ejerció un menor gasto de 41.4% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ El gasto fue de 489,241.7 miles de pesos, lo que representó un menor gasto en comparación con el presupuesto aprobado, derivado de una disminución en el gasto de sueldos y prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo del INEEL (CCT) por plazas vacantes; es necesario mencionar que, en el periodo que se reporta se ejercieron recursos por el pago de nómina, cuotas de seguridad social, prestaciones y obligaciones establecidas en el CCT. Es importante señalar que, mediante folio 2023-18-T0K-741 del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), se autorizaron recursos por 35,000.0 miles de pesos, para hacer frente a presiones de gasto de fin de año (nóminas y aguinaldo).
- En el rubro de **Gasto de Operación**, se ejerció menor gasto en 62.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejerció un gasto inferior en 77.1%, con relación al presupuesto aprobado, debido en gran medida a una menor demanda de insumos para desarrollo de proyectos productivos. Es importante señalar que, mediante folios 2023-18-411-718 se autorizaron recursos por 5,500.0 miles de pesos a la partida 23901.- Otros productos adquiridos como materia prima, lo anterior con la finalidad de que el INEEL estuviera en condiciones de contar con recursos presupuestarios a fin de hacer frente a compromisos para mantener la operación del Instituto.
 - ❖ El presupuesto ejercido en *Servicios Generales*, fue inferior en 55.8% respecto al presupuesto aprobado, lo que se explica primordialmente por los menores recursos pagados en los servicios de energía eléctrica, internet, capacitación de servidores públicos, subcontratación de servicios con terceros, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo entre otros; utilizados para la operación institucional y el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyen al Sector Energético. Es importante señalar que, mediante folios 2023-18-411-258, 572 y 718 del MAP se autorizaron recursos por 17,700.0 miles de pesos a la partida 33901.- Subcontratación de servicios con terceros y 5,500.0 miles de pesos a la partida 33801.- Servicios de vigilancia, lo

anterior con la finalidad de que el INEEL estuviera en condiciones de contar con recursos presupuestarios a fin de hacer frente a compromisos para mantener la operación del Instituto.

- En **Otros de Corriente** se ejerció un mayor gasto de 150.1%, respecto al presupuesto aprobado por efecto de los siguientes movimientos:
 - ❖ En *Otros Servicios Generales*, se ejerció un monto superior en 325.2% respecto al presupuesto aprobado, debido a que en la partida 39908.- Erogaciones netas por cuenta de terceros, el presupuesto pagado fue de 78,547.9 miles de pesos y corresponde principalmente por el efecto neto del pago y retenciones de impuestos y cuotas de seguridad social por cuenta de terceros; para la partida 39401.- Erogaciones por resoluciones por autoridad competente, se ejercieron recursos por 27,747.2 miles de pesos correspondiente al pago de Laudos por resoluciones de autoridad competente. Es importante mencionar que, derivado de las negociaciones con las personas ex trabajadoras y la autoridad laboral, se logró que el pago de los laudos se efectúe en parcialidades, lo que ha permitido disminuir la presión económica del INEEL.
 - ❖ En *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, no se ejercieron recursos respecto al presupuesto aprobado conforme a lo siguiente:
 - En *Ayudas Sociales*, no se ejerció gasto respecto al presupuesto aprobado, derivado de la baja captación de recursos por la venta de desarrollo de proyectos.
 - En *Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos*, el 2 de febrero de 2023, se formalizó el convenio por el que se extingue el Fideicomiso Laboral, siendo autorizado en el sistema de la SHCP el 26 de abril de 2023 con número de folio 4233436.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

Durante el ejercicio 2023, no se realizó **Gasto de Inversión**, debido a que se declararon desiertas las dos licitaciones públicas celebradas el 29 de agosto y 13 de octubre de 2023, por lo que el Instituto con base en lo establecido en los artículos 41 y 42 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 72, 73 y 74 fracción VI de su Reglamento estaba en condiciones de efectuar una adjudicación directa; sin embargo, conforme a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2023 emitidas el 3 de octubre del presente año, mediante oficio No. 411/UPCP/2023/1769 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, estableció en su numeral 5 que no se podían realizar ese tipo de contrataciones después del 13 de octubre de 2023. Por lo anterior, mediante oficio DAF/511/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023 y conforme a los numerales 5 y 21 inciso d) de las citadas disposiciones, se solicitó el apoyo de SENER ante la SHCP para gestionar prórroga a la fecha límite establecida para realizar procesos de contratación posterior al 13 de octubre; con oficio 411/2173/2023 de fecha 22 de diciembre, la Coordinadora de Sector envió la respuesta de la SHCP, indicando que el Instituto respetará las fechas establecidas en las citadas disposiciones. Por lo anterior, no se ejercieron recursos en los rubros de *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública*.

- Los recursos programados para *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública inversión física* están condicionados a la captación de recursos propios que se generan por la venta de desarrollo de proyectos y debido a que éstos fueron insuficientes, no se estuvo en condición de ejercer recursos en este rubro.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2023, el INEEL ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función Coordinación de la Política de Gobierno** y la segunda considera las **funciones** de *Combustibles y Energía y Ciencia, Tecnología e Innovación*.

- La **finalidad Gobierno**, representó 1.5% del presupuesto pagado total del INEEL.
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se ejerció un monto de 9,500.8 miles de pesos, cifra inferior en 34.3% respecto al presupuesto aprobado y se destinaron para apoyar la operación del Órgano Interno de Control en el Instituto.
- La **finalidad Desarrollo Económico**, concentró 98.5% del total del presupuesto pagado del INEEL y registró un menor gasto de 37.5% respecto al presupuesto aprobado. Cabe mencionar que la asignación y ejercicio de estos recursos, reflejan el carácter prioritario para atender las actividades fundamentales del Instituto. En esta finalidad se reportan dos **funciones Combustibles y Energía y Ciencia, Tecnología e Innovación**.

Para cumplir con su objeto fundamental el INEEL ejerce su gasto principalmente en el Programa Presupuestario (Pp) "E016 Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica". El Pp E016 contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), en específico la Meta Nacional 3 "Desarrollo Económico" y a la Ley de Transición Energética, la cual tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos. El Pp E016 es relevante para el Estado Mexicano, pues persigue la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mexicanos, aprovechando en mayor medida los beneficios de las energías limpias y del uso pacífico de las tecnologías nucleares en las áreas de salud, energía y medio ambiente, principalmente a través de la investigación.

- ❖ A través de la **función Combustibles y Energía**, se presentó el efecto neto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros por 78,547.9 miles de pesos, cifra que se integra principalmente por el pago y retenciones de impuestos y cuotas de seguridad social por cuenta de terceros, lo que representó el 12.4% respecto a la totalidad de los recursos ejercidos.
- ❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación**, ejerció un gasto menor en 45.2% respecto al presupuesto aprobado, derivado de la disminución de los ingresos propios captados por el INEEL durante el ejercicio 2023.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Mediante esta función, en alineación con el PND 2019-2024, en particular con el Eje General III Economía y el objetivo “Rescate del sector energético”; así como en cumplimiento al objeto del INEEL establecido en el Artículo 79 de la Ley de Transición Energética, se elaboró el Programa Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, aprobado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria 18 del 7 de octubre de 2020. En 2023, su implementación se llevó a cabo con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, aprobado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria 28 del 13 de diciembre de 2022.
- Se trabajó en un total de 77 proyectos, conformados por: 55 bajo contrato, 1 contratado por la SENER y 6 de servicios técnicos con diferentes clientes; adicionalmente se desarrollaron 15 proyectos financiados con fondos Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y otros. Del total de proyectos, 19 relacionados con energías limpias y renovables (11 provenían de años anteriores, 8 iniciaron en 2023); los restantes 58 proyectos atendieron otros temas: sistemas de potencia, gestión de equipos, redes eléctricas, reducción de emisiones, infraestructura civil, gestión inteligente de procesos, electrónica y simulación e informática avanzada.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa lo siguiente: En 2023, el INEEL contó con un Presupuesto asignado a la partida 12101, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, por un monto de 2,918,740 pesos. Sin embargo, no se ejerció tal presupuesto en dicho ejercicio. Derivado de una reunión virtual el 18 de agosto de 2023, con personal de la Dirección de Organización y Remuneraciones (DGOR) de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF, se solicitó informar sobre este asunto, a través de correo electrónico a la Titular de la DGOR. El 22 de agosto de 2023 se envió dicho correo electrónico y el 1 de septiembre se acusó por el mismo medio sobre la recepción y toma de conocimiento de la información.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
TOK	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	0	0

FUENTE: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones: mediante folios TAB-2023-18-TOK-9 del Sistema de Control

CUENTA PÚBLICA 2023

Presupuestario de los Servicios Personales, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó la autorización del registro de los tabuladores y remuneraciones para el ejercicio fiscal 2023 del personal del INEEL.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos	Elementos Variables	
			Efectivo	Efectivo	Especie
Total			489,241,693.0	0	0
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			42,355,719.0	0	0
Jefe de Unidad	2,011,446.3	2,011,446.3	2,843,825.0	0	0
Dirección General	1,525,237.6	1,764,422.1	11,617,872.0	0	0
Dirección General Adjunta					
Dirección de Área	1,005,721.0	1,005,721.0	18,833,191.0	0	0
Subdirección de Área	538,594.0	628,128.5	9,060,831.0	0	0
Jefatura de Departamento					
Enlace (grupo P o equivalente)			0	0	0
Operativo			446,885,974.0	0	0
Base	75,793.4	141,949.8	106,782,210.0	0	0
Confianza	86,094.9	454,823.4	340,103,764.0	0	0

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.